



DECRETO No. 0349
(14 de noviembre del 2012)

Por medio del cual se crean un rubro y se adiciona unos recursos, al el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, Instituto Tecnológico del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0351 de 2011, las ordenanzas 168/96, 635 de 2011 y la 637 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 635 del 30 de noviembre de 2011, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que mediante decreto 0351 del 30 de diciembre de 2011, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012

Que mediante ordenanza No. 637 del 13 de enero de 2012, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de diciembre de 2012, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que mediante ordenanza No. 0471 del 19 de mayo de 2006, se incorporó a la estructura del Departamento del Putumayo al Instituto Tecnológico del Putumayo.

Que el artículo 3 de la ordenanza 168 de 1996, establece que el presupuesto General del Departamento esta compuesto por los Presupuestos de los Establecimientos Públicos del orden departamental y del presupuesto del Departamento.

Que el artículo 29. - Ingresos de los establecimientos públicos, establece: que en el presupuesto de rentas y recursos de capital se identificarán y clasificarán por separado las rentas y recursos de los establecimientos públicos

Que según oficio Rec. - 020 del 29 de octubre del 2012, la profesional universitario de presupuesto del Instituto Tecnológico del Putumayo, solicita se adicione al presupuesto los siguientes valores así: Resolución No. 10222274/2012 (\$87.606.607) y 10222622/2012 (\$177.259.149), para fomento a la educación media FONDO FEN - ICETEX MATRICULA y la suma de (\$91.000.000), los cuales corresponde a recursos del balance de la vigencia 2011.

Que el contador del Instituto Tecnológico del Putumayo, certifica que se encuentran causados contablemente los recursos objeto de la presente adición presupuestal.

Que por lo antenormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crear un rubro el presupuesto de ingresos del Instituto Tecnológico del Putumayo ITP, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, así:

CÓDIGO	RUBRO
05 -	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO
05 - 03 -	INGRESOS DE CAPITAL
05 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE
05 - 031503	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE AFECTACION
05 - 03150356 - 994	Venta de Bienes y Servicios I.T.P - Rec Bal - Educ Superior
05 - 0317 -	COVOCATORIAS I.T.P
05 - 031701 - 998	Resolucion No. 10222274/2012 - Fondo FEM - Icetex Matricula
05 - 031702 - 999	Resolucion No. 10222622/2012 - Fondo FEM - Icetex Matricula

ARTICULO SEGUNDO: - Adicionar el presupuesto de ingresos del Instituto Tecnológico del Putumayo ITP, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$355 865 756.00) M/CTE, así:



DECRETO No. 0349
(14 de noviembre del 2012)

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
05 -	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	355,865,756.00
05 - 03 -	INGRESOS DE CAPITAL	355,865,756.00
05 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	91,000,000.00
05 - 031503	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE AFECTACION	91,000,000.00
05 - 03150356 - 994	Venta de Bienes y Servicios I.T.P - Rec Bal - Educ Superior	91,000,000.00
05 - 0317 -	CONVOCATORIAS I.T.P	264,865,756.00
05 - 031701 - 998	Resolucion No. 10222274/2012 - Fondo FEM - Icetex Matricula	87,606,607.00
05 - 031702 - 999	Resolucion No. 10222622/2012 - Fondo FEM - Icetex Matricula	177,259,149.00

ARTICULO TERCERO: - Con los recursos que habla el artículo anterior adicionar el presupuesto de gastos del Instituto Tecnológico del Putumayo ITP, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$355.865.756.00) M/CTE, así:

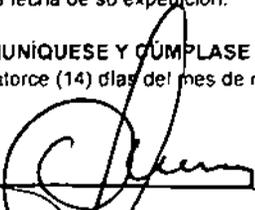
CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
05 - 4 -	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			355,865,756.00
05 - 4 - 1	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO			355,865,756.00
05 - 4 - 1 1 - 994	Gastos de Funcionamiento	Venta Bien y Serv - Rec Bal	91,000,000.00	91,000,000.00
05 - 4 - 1 1 - 998	Gastos de Funcionamiento	Resolucion No. 10222274/2012	87,606,607.00	87,606,607.00
05 - 4 - 1 1 - 999	Gastos de Funcionamiento	Resolucion No. 10222622/2012	177,259,149.00	177,259,149.00

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2012



JIMMY HAROLD DÍAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Ronald H. Latorre
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero O.
Prof. Esp (E) Presupuesto

Elaboró: Jorge A. Acosta
Tec. Administrativo